



Ministerio del Interior

**Dirección General
de Instituciones Penitenciarias**

C 04/ 98

SP

Asunto:

Nuevo modelo de Estadística Sanitaria Mensual. Definiciones.

Área de Aplicación: CENTROS PENITENCIARIOS

Descriptores:

Estadística Sanitaria Mensual.

La estadística sanitaria mensual forma parte de los sistemas de información sanitaria señalados en el artículo 220 del Reglamento Penitenciario. Permite conocer la utilización de servicios sanitarios por parte de la población reclusa, en sus distintas modalidades de atención primaria, consultas de atención especializada y hospitalización. Dentro de la atención primaria, pretende recoger las distintas facetas de la actividad de los equipos sanitarios que prestan sus servicios en las Instituciones Penitenciarias. Todo ello con objeto de facilitar la planificación, gestión y evaluación de la atención sanitaria que se presta a la población reclusa.

Este sistema de información ha experimentado modificaciones a lo largo del tiempo, con el fin de adaptarlo a las necesidades de cada momento. El pasado año sufrió una notable simplificación. Tras un año de experiencia con el nuevo sistema, de nuevo se hace sentir la necesidad de una nueva actualización, con un doble objetivo:

- Mejorar la información, modificando la recogida de algunas actividades que no parecen suficientemente bien reflejadas en la actualidad (p. e. actividades de enfermería), introduciendo nuevas actividades (determinación de carga viral) y precisando algunas definiciones para mejorar la homogeneidad de los datos.



Ministerio del Interior

**Dirección General
de Instituciones Penitenciarias**

- Simplificar el sistema en la medida de lo posible, eliminando aquellos datos que pueden ser recogidos por otras vías, que son prescindibles para los fines de esta estadística, o que pueden ser recogidos con menor periodicidad.

De acuerdo con lo anterior, el **Anexo I** contiene el nuevo formato de recogida de información mensual. Esta hoja, o su equivalente en soporte informático, se remitirá mensualmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, antes del día 15 del mes siguiente al que se refiere la información. La recogida de datos deberá atenerse a las definiciones que se expresan en el **Anexo II**. Cualquier duda sobre su interpretación deberá consultarse a la mencionada Subdirección.

Madrid, 14 de enero de 1998

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**



Ángel Yuste Castillejo

se cumplimentarán únicamente el nombre y dos apellidos.

Cuando el paciente sea dado de alta, se cumplimentará el nombre y dos apellidos, la fecha, el motivo del alta, el diagnóstico principal al alta y su código.

Los traslados entre hospitales se tratarán como episodios de hospitalización diferentes. (Coincidirá la fecha de alta en un hospital con la fecha de ingreso en el otro).

Estudios radiológicos: N° de estudios radiológicos realizados en el mes, independientemente del n° de placas de que consten (p.e. rx PA y lateral de tórax y rx de rodillas realizadas a un mismo paciente se contabilizaría como dos estudios radiográficos). Se diferencian los efectuados en el centro penitenciario de los realizados en el exterior. Además de quedar incluidos en los dos totales anteriores, se consignarán por separado los solicitados por sospecha clínica de tuberculosis (no como consecuencia del "screening" de infección tuberculosa ni del seguimiento de los casos ya diagnosticados).

6. Peticiones artículo 196.2.

N° de peticiones de libertad condicional por el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario cuyo trámite se haya iniciado en ese mes.

7. Actividades asistenciales de atención especializada

Consultas:

N° de consultas realizadas en el mes de cada una de las especialidades, independientemente de que hayan sido primeras o sucesivas. Se distinguen las atendidas en el centro penitenciario de aquéllas realizadas en el exterior.

Hospitalizaciones:

No es preciso que cumplimenten este apartado los centros de la Comunidad de la Madrid, ya que se dispone de esta información a través del Servicio de Admisión de la UEM.

Se entiende que un paciente ha sido hospitalizado cuando ha permanecido más de 24 horas en el hospital.

Para cada episodio de hospitalización se recogerán:

- Hospital donde se ha producido el ingreso.
- Nombre y dos apellidos del interno.
- Fecha de ingreso (día/mes/año) en el hospital.
- Fecha de alta (día/mes/año) del hospital.
- Motivo del alta: Se consignará la primera letra del motivo: Mejoría, Curación, Exitus, Voluntaria, Terminal, Fuga, Libertad, Otras.
- Diagnóstico principal al alta: Se consignará el diagnóstico principal de la patología del interno de acuerdo con el informe de alta de hospitalización.
- Código: Se codificará el diagnóstico principal según los grandes grupos que se especifican en el anexo III, añadiendo la letra Q cuando se haya realizado una intervención quirúrgica durante el episodio de hospitalización.

Cuando un paciente haya causado ingreso y alta en el mes, se cumplimentarán todas las casillas.

Cuando el paciente haya sido ingresado en ese mes y no haya sido dado de alta, se consignará el nombre y dos apellidos del interno y la fecha de ingreso.

Cuando un paciente haya permanecido ingresado a lo largo del mes sin causar ingreso ni alta,

3. Salud mental

Ingresos drogodependientes:

Se consignará el total de internos drogodependientes que han ingresado en el centro en ese mes. A efectos de este registro se considerará drogodependiente el interno que refiere consumo habitual de heroína y/o cocaína.

Programa prevención de suicidios.

Incluidos: N° de internos que se han incluido en ese mes en el programa, independientemente de que continúen o no en el mismo.

Permanecen: N° de internos que están en el programa el último día del mes.

Intentos de suicidio: N° de intentos de suicidio (no consumados) que se han producido en el mes

4. Enfermería del centro

Ingresos: N° de internos que han iniciado su estancia en la enfermería en el transcurso del mes, independientemente de que permanezcan o no en la misma.

Estancias: Suma de los censos diarios (a las 12 de la mañana) de pacientes ingresados.

5. Pruebas diagnósticas

Analíticas

Muestras: Total de muestras recogidas en el mes (sangre, orina, heces, esputos ...) para remisión al laboratorio, incluidas también las muestras para determinación de CD4 y carga viral.

CD4: N° de determinaciones de linfocitos CD4 recibidas en el mes.

Carga viral: N° de determinaciones de carga viral de VIH recibidas en el mes.

Estudios de esputo: A efectos de esta estadística, se entiende por estudio de esputo el análisis de una serie de tres muestras de esputo mediante baciloscopia y cultivo en medio de Lowenstein. Se recogerá el número total de estudios y, de entre ellos, los realizados por sospecha clínica de tuberculosis (excluyendo por tanto los que se realizan como consecuencia del "screening" de infección tuberculosa y los estudios para seguimiento de casos ya diagnosticados).

médico que realiza la consulta. Se excluyen las urgencias y las consultas al ingreso.

Tratamientos directamente observados: N° de tratamientos administrados bajo observación directa, es decir, haciendo que el paciente ingiera la medicación en presencia del trabajador sanitario. Se contabilizará como un tratamiento la administración de medicación a un interno en una toma, aunque se administren simultáneamente varios medicamentos diferentes.

Técnicas de enfermería.

Inyectables: N° de tratamientos administrados por vía parenteral.

Curas: N° de curas efectuadas.

Extracciones: N° de extracciones de sangre.

Otras: Por ejemplo sondajes, técnicas diagnósticas (glucemia, tiras de orina ...) etc..

Se excluyen las actuaciones con carácter urgente, las vacunaciones, la administración de Mantoux y multitest y la realización de radiografías.

Urgencias.

Médico-quirúrgicas: N° de internos atendidos con carácter urgente por personal sanitario (médico o de enfermería), por cualquier síntoma o signo, exceptuando las atenciones motivadas por sobredosis de drogas.

Sobredosis: N° de internos atendidos con carácter urgente por sobredosis de drogas.

Para ambos apartados se consignará, además del n° de internos atendidos, cuántos de éstos son sacados a hospital y cuántos de éstos a su vez quedan ingresados (se entiende por quedar ingresado el permanecer en el hospital más de 24 horas).

Otras urgencias: Se contabilizarán aquí todas las ocasiones en que se solicite la presencia del médico o diplomado de enfermería con carácter urgente, por asuntos no directamente relacionados con la salud de los internos.

Administración de tuberculostáticos.

Quimioprofilaxis: N° de internos que están recibiendo quimioprofilaxis antituberculosa el último día del mes.

Quimioterapia: N° de internos que están recibiendo quimioterapia antituberculosa el último día del mes.

ANEXO II

ESTADISTICA SANITARIA MENSUAL

DEFINICIONES

1. Actividades de prevención.

Carnets de manipuladores de alimentos: N° de carnets de manipuladores de alimentos recibidos en el establecimiento en ese mes.

Vacunaciones: Se consignará el número de primeras, segundas, terceras dosis y dosis de recuerdo de vacunas de hepatitis y de tétanos administradas a los internos.

2. Actividades asistenciales de atención primaria.

Consultas médicas.

A demanda: Es la consulta no urgente realizada por un médico a petición del interno interesado.

Programada: Es la que tiene lugar por iniciativa del médico. No se incluyen las consultas de reconocimiento que se realizan al ingreso.

Sanción: Visitas que se realizan con carácter obligatorio a los internos que se encuentran en situación de aislamiento regimental.

Actividad de enfermería.

Se incluirá aquí la actividad tanto de los diplomados como de los auxiliares de enfermería.

Consultas: Son las entrevistas mantenidas con los internos por personal de enfermería, sin presencia del médico, para detección y valoración de factores de riesgo y problemas de salud, educación sanitaria, seguimiento de pacientes crónicos, explicación de tratamientos etc.. No se incluyen en este apartado la administración de tratamientos u otras técnicas de enfermería.

Consultas de apoyo médico: N° de consultas en las que el personal de enfermería asiste al

CENTRO PENITENCIARIO	MES

I. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

NUMERO DE CARNETS DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS EXPEDIDOS				
	1ª DOSIS	2ª DOSIS	3ª DOSIS	RECUERDO
INTERNOS/AS VACUNADOS/AS CONTRA LA HEPATITIS B				
INTERNOS/AS VACUNADOS/AS CONTRA EL TETANOS				

2. ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE ATENCION PRIMARIA

	A DEMANDA	PROGRAMADAS	SANCION
CONSULTAS MEDICAS			

	CONSULTAS	CONSULTAS DE APOYO MEDICO	TRATAMIENTOS O DIRECTAMENTE OBSERVADOS	TECNICAS			
				INYECTABLES	CURAS	EXTRACCIONES	OTRAS
ACTIVIDADES ENFERMERIA							

	MEDICO QUIRURGICAS	SOBREPOSICION
NUMERO TOTAL DE INTERNOS/AS ATENDIDOS DE URGENCIA EN EL CENTRO P.		
URGENCIAS QUE HAN PRECISADO SALIDA DEL INTERNO/A AL HOSPITAL		
URGENCIAS QUE HAN PRECISADO HOSPITALIZACION DEL INTERNO/A		
OTRAS URGENCIAS ATENDIDAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO		

3. SALUD MENTAL

INGRESOS EN EL CENTRO DE INTERNOS DROGODEPENDIENTES (HEROINA/COCAINA)	
---	--

	INCLUIDOS	PERMANECEN	N° TOTAL DE INTENTOS DE SUICIDIO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS			

4. ENFERMERIA DEL CENTRO

INGRESOS EN ENFERMERIA DURANTE ESTE MES	
ESTANCIAS (SUMA DE CURSOS DIARIOS A LAS 13 h. DE CADA DIA)	

5. PRUEBAS DIAGNOSTICAS

ANALITICAS	NUESTRAS	CD4	CARGA VIRAL
ESTUDIOS RADIOLOGICOS REALIZADOS	EN EL CENTRO PENITENCIARIO	EN EL EXTERIOR	

6. ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE ATENCION ESPECIALIZADA
CONSULTAS

EN EL C. P.	EN EL EXTERIOR
CARDIOLOGIA	
CIRUGIA	
DERMATOLOGIA	
DIGESTIVO	
ESTOMATOLOGIA	
GINECOLOGIA	
INFECCIOSOS	
NEFROLOGIA	
NEUMOLOGIA	
NEUROLOGIA	
OBSTETRICIA	
ODONTOLOGIA	

EN EL C. P.	EN EL EXTERIOR
OPTALMOLOGIA	
OPTICO	
OTORRINOLARINGOLOGIA	
PEDIATRIA	
PSIQUIATRIA	
REHABILITACION	
REUMATOLOGIA	
TRAUMATOLOGIA	
UROLOGIA	
MEDICINA INTERNA	
OTRAS	

ANEXO I

ANEXO III

La siguiente clasificación se corresponde con los capítulos de la CIE-9-MC, con subdivisiones en algunos apartados.

- 1 Enfermedades infecciosas y parasitarias.
- 1A Infección por VIH sin TBC.
- 1B Infección por VIH más TBC.
- 1C TBC sin infección por VIH.
- 2 Neoplasias.
- 3 Enf. endocrinas, nutritivas, metabólicas y trastornos de la inmunidad.
- 4 Enf. de la sangre y órganos hematopoyéticos.
- 5 Trastornos mentales.
- 6 Enf. del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.
- 6A Enf. oftalmológicas.
- 6B Enf. otorrinolaringológicas.
- 7 Enf. del sistema circulatorio.
- 8 Enf. del aparato respiratorio.
- 9 Enf. del aparato digestivo.
- 9A Enf. de la cavidad oral, glándulas salivales y maxilares.
- 10 Enf. del aparato génito-urinario.
- 10A Enf. ginecológicas.
- 11 Causas obstétricas.
- 12 Enf. de la piel y del tejido subcutáneo.
- 13 Enf. del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo.
- 16 Síntomas, signos y estados mal definidos.
- 17 Lesiones y envenenamientos.
- 17A Traumatismos y quemaduras.
- 17B Envenenamiento accidental por drogas.

Detrás de cada código se añadirá la letra **Q** cuando se haya realizado una intervención quirúrgica durante ese episodio de hospitalización.